



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 de julio de 2023

Acta N° 23

Res. N° 1658/023

Exp. N° 2023-25-1-002014

DSPP/Nt/dbh/pm

VISTO: la nota del Director Sectorial Económico Financiera, de fecha 09 de junio de 2023, en la cual solicita una trasposición de créditos;

CONSIDERANDO: I) que la trasposición mencionada asciende a \$5.457.386 (pesos uruguayos cinco millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos ochenta y seis), dentro del Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales";

II) que la presente tiene como fin la financiación de la compra de nafta y gasoil para el Consejo Directivo Central, hasta fin de ejercicio;

III) que se informa la existencia de disponibilidad de crédito presupuestal en el Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Objeto 099 "Otras retribuciones" por un monto total de \$5.457.386 (pesos uruguayos cinco millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos ochenta y seis), en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", realizando la reserva SIIF N° 1996, a fin de posibilitar la presente trasposición;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, informa que los recursos presupuestales que actúan como reforzante son los que fueron reservados en la Apertura de Crédito del presente ejercicio (Acta N° 45, Resolución N° 3248/2022 21/12/22) considerando VII), por la cual no se opone reparos a la presente solicitud;

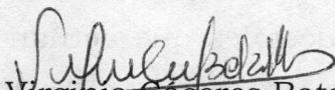
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

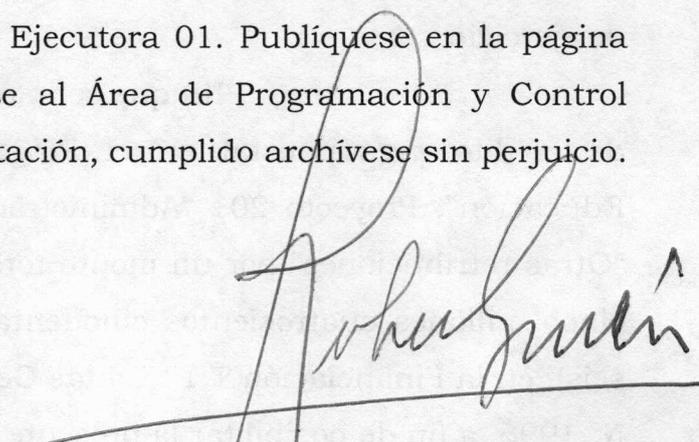
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras retribuciones	5.457.386
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					5.457.386
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	141	Combustibles derivados del petróleo	5.457.386
Total Programa - Proyecto Reforzados					5.457.386

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


 Dra. Virginia Cáceres Batalla
 Secretaría General
 ANEP - CODICEN


 Prof. Robert Silva García
 Presidente
 ANEP - CODICEN